



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 9 de agosto de 2016

VISTO el Expediente N° S02:0058149/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 14 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional , y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCION DE CONTABILIDAD de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS CON CONEXIÓN DE RED, PARA LAS BASES DE LA ANSV, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA.

Que mediante Disposición ANSV N° 232/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que con fecha 12 de julio de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor **FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9)** por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$104.700,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 11/2016 de fecha 14 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 1, a la oferta presentada por FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$88.500,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado; Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 2, a la oferta presentada por FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

Que en el mismo Dictamen se declaro desierto el RENGLÓN N° 3 por no existir ofertas para el mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2016 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS CON CONEXIÓN DE RED, PARA LAS BASES DE LA ANSV, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA, que tramita por el presente EXP-S02:0058149/2016.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Contratación Directa N° 11/2016 para los RENGLONES 1 y 2, a la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$104.700,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 3º.- Declárese desierto la Contratación Directa N° 11/2016 para el RENGLÓN N° 3, por no existir ofertas para el mismo.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 352/2016